



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1552/2024/004

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO PARA CUBRIR EL CARGO DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA COMUNICACIONES ÓPTICAS, DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 15 de febrero de 2024.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Art. 56° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 421/2012, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1547/2023/020 de fecha 28/12/2023, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1309/2017/005 de fecha 11/05/2017, por la cual se aprueba el Reglamento de Designación de Auxiliares de la Enseñanza y de Auxiliar de Laboratorio de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1529/2023/006 de fecha 01/06/2023, por la cual se aprueba el plan de normalización de semestres académicos de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1547/2023/001 de fecha 28/12/2023, por la cual se aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Ciclo del Periodo Académico 2024.
- La Resolución CD N° 1544/2023/018 de fecha 23/11/2023, por la cual se aprueba el Llamado a Concurso de Docentes para postularse a los cargos de Profesores Encargados, Auxiliares de la Enseñanza y Auxiliares de Laboratorio de las cátedras de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la UNA – Sede San Lorenzo, correspondiente al Primer Ciclo del Periodo Académico 2024.
- La Resolución CD N° 1547/2023/031 de fecha 28/12/2023, por la cual se designan Profesores Encargados, Auxiliares de la Enseñanza y Auxiliares de Laboratorio para las cátedras de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – Sede San Lorenzo, correspondiente al Primer Ciclo del Periodo Académico 2024.
- La Nota de fecha 29/01/2024, presentada por el MSc. Ing. Sergio Eduardo Núñez Aquino, por la cual presenta su renuncia al cargo de Auxiliar de la Enseñanza correspondiente a la asignatura Comunicaciones Ópticas de la carrera de Ingeniería Electrónica.
- La providencia del Prof. Dr. Ing. Raúl Igmarr Gregor Recalde, Director del Departamento de Ingeniería Electrónica y Mecatrónica de la FIUNA.
- El Memorándum DA N° 050/2024 de fecha 08/02/2024, del Prof. MSc. MDE. Ing. Roberto Olmedo Bareiro, Director Académico de la FIUNA.
- El Acta N° 1552/2024 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 14/02/2024; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: “Son atribuciones del Consejo Directivo”: inciso f) Nombrar o contratar profesores o docentes de categorías especiales y auxiliares de enseñanza, conforme a lo establecido en este Estatuto; inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, el Prof. Dr. Ing. Raúl Igmarr Gregor Recalde, Director del Departamento de Ingeniería Electrónica y Mecatrónica, solicita el Llamado a Concurso Abreviado para el cargo de Auxiliar de la Enseñanza de la asignatura Comunicaciones Ópticas para el primer ciclo del periodo académico 2024, en atención a la renuncia presentada por el Auxiliar de la Enseñanza designado, el MSc. Ing. Sergio Eduardo Núñez Aquino, a razón de ser admitido como alumno del Programa de Doctorado en Ingeniería Electrónica con Énfasis en Electrónica de Potencia, 2º Edición.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1552/2024/004

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO PARA CUBRIR EL CARGO DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA COMUNICACIONES ÓPTICAS, DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 15 de febrero de 2024.

Que, el Prof. MSc. MDE. Ing. Roberto Olmedo Bareiro, Director Académico, eleva a consideración, con parecer favorable, el pedido de apertura del Concurso Abreviado para cubrir el cargo de Auxiliar de la Enseñanza de la asignatura Comunicaciones Ópticas (Cód. 13425) del 7º semestre de la Carrera de Ingeniería Electrónica, conforme consta en el Memorándum DA N° 050/2024.

Que, los miembros del Consejo Directivo han aprobado lo solicitado, según consta en Acta N° 1552/2024 Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2024.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Autorizar el Llamado a Concurso Abreviado para cubrir el cargo de **Auxiliar de la Enseñanza** de la asignatura **Comunicaciones Ópticas** (Cód. 13425), del 7º semestre de la Carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Ciclo del Periodo Académico 2024.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria


Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

SELC/LMSP/hf
SECRETARIA FIUNA

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.